DICTAMEN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 17 de junio del 2014

SRA. MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION
Abg. María Soledad Quiñonez Astigarraga:

ANTECEDENTES

La Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige respetuosamente a Usted en el marco de las disposiciones legales contenidas en la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, sus reglamentaciones vigentes y la **Resolución DNCP N° 458/12** de fecha 14 de marzo del 2012, en virtud de la cual se determinan y reglamentan los procedimientos y criterios a ser utilizados para la adjudicación directa en caso de locaciones de inmuebles, procede a realizar el análisis para determinar la viabilidad de aplicar dicho criterio en cuanto al proceso de Locación de Inmueble Determinado, consistentes en oficinas para la Institución.

JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

La locación del inmueble surge de la necesidad de contar con oficinas para las distintas dependencias administrativas de la Institución, de manera a disponer de espacios adecuados para el desarrollo de sus actividades en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Decreto N° 10.144/2012 "Por el cual se crea la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) dependiente de la Presidencia de la República". El inmueble propuesto, se encuentra construido en la FINCA N° 423 con cuenta catastral N° 10-0383-04, ubicado sobre las Calles El Paraguayo Independiente esquina 15 de Agosto, propiedad de la firma CAVI S.A.

El inmueble mencionado cumple con los requerimientos de la SENAC en cuanto a buena distribución de espacios (tiene 6 oficinas, sala de reunión, etc., distribuida en una estructura nueva de dos pisos y estacionamiento privado), ubicación y accesibilidad (situado en el centro de Asunción, zona donde tienen sus sedes la mayoría de las Instituciones Públicas, lo que permitirá un fácil relacionamiento con las mismas).

El alquiler del inmueble propuesto conllevaría a ahorros en movilidad (por la cercanía con los otras Instituciones Públicas) y en la implementación de tecnología (la infraestructura está preparada para utilizar los sistemas de redes, comunicación, etc., acorde a las necesidades de la SENAC).

De acuerdo a las estimaciones realizadas el costo del alquiler del citado inmueble, asciende a la suma de G. 14.112.000.- (guaraníes catorce millones ciento doce mil) IVA INCLUIDO, totalizando la suma de G. 254.016.000.- (guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones dieciséis mil) por 17 meses, más G. 14.112.000.- (guaraníes catorce millones ciento doce mil) en concepto de garantía, correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015.

Por los montos en concepto de alquiler mensual consignados precedentemente, puede ser aplicado al procedimiento de adjudicación directa, dispuesto en el artículo 44° de la Ley 2051/03, teniendo en cuenta que la citada ley y la Resolución DNCP N° 458/12 establecen que para la aplicación del procedimiento de licitación pública, los cánones mensuales deben ser superiores a los mil (1.000) jornales mínimos mensuales, cuyo monto no es alcanzado en este caso.

En cuanto a la relación costo/beneficio, se puede afirmar que el canon mensual en concepto de locación, se encuentra dentro de los promedios de la zona y ubicación. Las ventajas respecto a la estructura, adecuada ubicación y costo de oportunidad se enmarcan dentro de los Principios General de economía y eficiencia, establecidos en el **inc. a) Art. 4° de la Ley 2051/03.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

CONCLUSIÓN

Considerando los argumentos señalados precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera oportuna y recomienda la aplicación del procedimiento de adjudicación directa para la locación del inmueble identificado como Finca N° 423 con Cuenta Catastral N° 10-0383-04, ubicado sobre las calles El Paraguayo Independiente esquina 15 de Agosto, propiedad de la firma CAVI S.A., para funcionamiento de las oficinas administrativas de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC).

Atentamente.

Juan Marcelo Albariño V.
Unidad Operativa de Contrataciones
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción